Contrato Abierto N° 05/2016

Entre la **SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD)**, con registro único del contribuyente (RUC) N° 80020961-3, domiciliada en la avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, edificio del Banco Central del Paraguay (BCP), sector Cultural, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Ministro – Secretario Ejecutivo, **OSCAR BOIDANICH FERREIRA**, con cédula de identidad N° 619.890, la Secretaria General, **VICTORINA GENES VILLALBA**, con cédula de identidad N° 1.098.114 y el Director General Interino de la Dirección General de Administración y Finanzas, **CARLOS HUMBERTO ZARZA PAREDES**, con cédula de identidad N° 1.838.222, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TOYOTOSHI S.A** con registro único del contribuyente (RUC)N° 80003128-8, con domicilio en la Avenida Mariscal López N° 2801 esquina Reclus y Gómez de Castro, ciudad de Asunción, representada para este acto por **BLANCA RIVAROLA DE CABAÑAS**, con Cédula de Identidad N° 624.040,en calidad de Apoderada, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE UNA CAMIONETA MARCA TOYOTA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA Vº Bº

1. OBJETO.

Establecer los derechos y obligaciones de las partes, con relación a los servicios de mantenimiento y reparación de una camioneta marca Toyota, conforme a lo establecido en presente Contrato y demás documentos del mismo y a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;-
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Pyto.	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	6	4	0	240	10	01	99	7.000.000
2017	2	6	4	0	240	10	01	99	18.000.000
Total									**25.000.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 307.523

La continuidad del Contrato en el ejercicio 2017 estará supeditada a la aprobación de los recursos presupuestarios y a la aprobación del plan financiero correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Excepción N° 01/2016 "Servicios de Mantenimiento y Reparación de una Camioneta marca Toyota", convocado por la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD). La adjudicación fue realizada por Resolución N° 391/2016, de fecha 26/08/2016

DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA V°B°

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

N° Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	Casquillo de biela	Unidad	1	evento	474.877
2	Servicios por cambio de casquillo de biela	Unidad	1	evento	203.500
3	Casquillo de bancada	Unidad	1	evento	926.974
4	Servicios por cambio de casquillo de bancada	Unidad	1	evento	256.300
5	Buje de biela	Unidad	1	evento	52.650
6	Juego de aros	Unidad	1	evento	1.232.579
7	Guías de válvulas	Unidad	1	evento	65.745
8	Juego de válvulas	Unidad	1	evento	111.575
9	Juego de reten de válvulas	Unidad	1	evento	49.650
10	Calce lateral	Unidad	1	evento	253.477
11	Teclado balancín	Unidad	1	evento	112.598
12	Bomba de agua	Unidad	1	evento	1.940.972
13	Reparación de Bomba de Agua	Unidad	1	evento	360.000
14	Rectificación de cilindros	Unidad	1	evento	528.000
15	Rectificación de cigüeñal	Unidad	1	evento	429.000
16	Cigüeñal	Unidad	1	evento	8.958.002
17	Rectificación de árbol de leva	Unidad	1	evento	440.000
18	Árbol de leva	Unidad	1	evento	5.561.574
19	Cepillado de tapa motor	Unidad	1	evento	209.000
20	Correa dentada	Unidad	1	evento	440.572
21	Servicios por cambio de correa dentada	Unidad	1	evento	200.000
22	Polea ruleman tensor de correas	Unidad	1	evento	533.678

23	Servicios por cambio de polea ruleman tensor de correas	Unidad	1	evento	160.000
24	Bomba inyectora	Unidad	1	evento	13.754.440
25	Reparación de bomba inyectora	Unidad	1	evento	5.800.000
26	Limpieza de picos inyector	Unidad	1	evento	300.000
27	Picos inyectores	Unidad	1	evento	1.255.068
28	Sistema de turbo	Unidad	1	evento	20.548.746
29	Aceite motor	Litro	1	evento	33.453
30	Servicios por cambio de aceite	Unidad	1	evento	40.000
31	Filtro de aceite	Unidad	1	evento	75.430
32	Filtro de aire	Unidad	1	evento	197.845
33	Filtro de combustible	Unidad	1	evento	162.584
34	Servicios por cambio de filtro de combustible	Unidad	1	evento	40.000
35	Correa de alternador	Unidad	1	evento	762.340
36	Servicios por cambio de correa alternador	Unidad	1	evento	80.000
37	Correa de acondicionador de aire	Unidad	1	evento	762.340
38	Limpieza de radiador	Litro	1	evento	165.000
39	Radiador	Unidad	1	evento	6.028.062
40	Paleta ventilador	Unidad	1	evento	677.577
41	Caño entrada de agua radiador	Unidad	1	evento	116.758
42	Cabo acelerador	Unidad	1	evento	652.606
43	Ruleman tensor de correa	Unidad	1	evento	1.202.025
44	Reten frente motor	Unidad	1	evento	313.720
45	Junta balancín	Unidad	1	evento	112.598
46	Soporte motor	Unidad	1	evento	408.854
47	Servicios por cambio de soporte motor	Unidad	1	evento	160.000
48	Reservorio de agua radiador	Unidad	1	evento	1.336.242
49	Servicios por Reparación de Motor	Unidad	1	evento	1.920.000
50	Sincronizador de 1ra.	Unidad	1	evento	614.141
51	Sincronizador de 2da.	Unidad	1	evento	614.141
52	Sincronizador de 3ra.	Unidad	1	evento	174.456
53	Sincronizador de 4ta.	Unidad	1	evento	218.376
54	Sincronizador de 5ta.	Unidad	1	evento	444.255
55	Eje ranurado	Unidad	1	evento	1.978.414
56	Ruleman eje ranurado	Unidad	1	evento	425.636
57	Eje de mando	Unidad	1	evento	1.978.419
58	Ruleman eje de mando	Unidad	1	evento	47.944
59	Eje cuádruple	Unidad	1	evento	2.855.466
60	Ruleman	Unidad	1	evento	578.745
61	Rodillo	Unidad	1	evento	244.897
62	Engranaje de 1ra.	Unidad	1	evento	1.702.136
63	Engranaje de 2da.	Unidad	1	evento	1.360.540
64	Engranaje de 3ra.	Unidad	1	evento	1.140.772
65	Engranaje de 4ta.	Unidad	1	evento	1.248.674
66	Engranaje de 5ta.	Unidad	1	evento	977.920
67	Reten selector de cambio	Unidad	1	evento	98.822
68	Juego de juntas de caja	Unidad	1	evento	190.922
69	Soporte caja	Unidad	1	evento	748.563
70	Servicios por cambio de soporte de caja	Unidad	1	evento	120.000
71	Servicios por reparación de caja	Unidad	1	evento	800.000

DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA Vº Bº

72	Corona y piñón	Unidad	1	evento	5.169.628
73	Ruleman de piñón	Unidad	1	evento	658.948
74	Ruleman bancada de corona	Unidad	1	evento	431.160
75	Calce satélite y planetario	Unidad	1	evento	174.183
76	Engranaje satélite y planetario	Unidad	1	evento	770.865
77	Perno de satélite	Unidad	1	evento	74.474
78	Reten de piñón	Unidad	1	evento	55.378
79	Servicios por reparación de diferencial delantero	Unidad	1	evento	560.000
80	Corona y piñón	Unidad	1	evento	5.430.971
81	Ruleman de piñón	Unidad	1	evento	658.948
82	Ruleman lateral de corona	Unidad	1	evento	431.160
83	Calce satélite y planetario	Unidad	1	evento	62.062
84	Engranaje satélite y planetario	Unidad	1	evento	1.692.860
85	Perno de satélite	Unidad	1	evento	6.411
86	Reten de piñón	Unidad	1	evento	114.417
87	Aceite 90 para diferencial	Litro	1	evento	160.405
88	Juego placa de embrague (Autoblocante)	Unidad	1	evento	60.221
89	Juego arandela de empuje (Autoblocante)	Unidad	1	evento	62.062
90	Servicios por reparación de diferencial trasero	Unidad	1	evento	560.000
91	Aceite diferencial trasero	Litro	1	evento	160.405
92	Muñequin	Unidad	1	evento	249.612
93	Servicios por cambio de muñequin	Unidad	1	evento	80.000
94	Extremo de dirección	Unidad	1	evento	845.875
95	Reparación cremallera	Unidad	1	evento	10.843.118
96	Precat	Unidad	1	evento	845.875
97	Guardapolvo cremallera	Unidad	1	evento	116.758
98	Reparación bomba de dirección hidráulica	Unidad	1	evento	4.777.819
99	Caño de alta presión	Unidad	1	evento	1.746.943
100	Servicios por cambio de caño de alta presión	Unidad	1	evento	280.000
101	Alineación y balanceo de ruedas	Unidad	1	evento	112.000
102	Amortiguadores delanteros	Unidad	1	evento	1.349.337
103	Servicios por cambio de amortiguadores delanteros	Unidad	1	evento	112.000
104	Bujes parrilla superior	Unidad	1	evento	204.169
105	Servicios por cambio de bujes parrilla superior	Unidad	1	evento	480.000
106	Bujes parrilla inferior	Unidad	1	evento	324.768
107	Servicios por cambio de bujes parrilla inferior	Unidad	1	evento	480.000
108	Rotulas superior	Unidad	1	evento	451.620
109	Servicios por cambio de rotulas superior	Unidad	1	evento	240.000
110	Rotulas inferior	Unidad	1	evento	614.641
111	Servicios por cambio de rotulas inferior	Unidad	1	evento	240.000
112	Bujes parrilla estabilizadora	Unidad	1	evento	96.776
113	Bieleta barra estabilizadora	Unidad	1	evento	754.087
114	Taqueadores	Unidad	1	evento	192.342
115	Servicios por cambio de taqueadores	Unidad	1	evento	160.000
116	Bujes elásticos trasero	Unidad	1	evento	25.711

DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA Vº Bº

117	Servicios por cambio de bujes elásticos trasero	Unidad	1	evento	192.000
118	Grillete elástico trasero	Unidad	1	evento	904.741
119	1ra. Hoja elástico trasero	Unidad	1	evento	3.571.341
120	Centralizador elástico trasero	Unidad	1	evento	136.000
121	Amortiguadores trasero	Unidad	1	evento	371.963
122	Servicios por cambio de amortiguadores traseros	Unidad	1	evento	96.000
123	Espiral de suspensión delantero	Unidad	1	evento	1.053.000
124	Bujes horizontal delantero	Unidad	1	evento	415.000
125	Torreta superior de amortiguador	Unidad	1	evento	435.000
126	Guardapolvo de amortig. con taqueador	Unidad	1	evento	192.392
127	Ruleman masa interior delantero	Unidad	1	evento	675.000
128	Servicios por cambio de ruleman masa interior delantero	Unidad	1	evento	320.000
129	Reten de masa delantero	Unidad	1	evento	98.000
130	Prisionero de rueda	Unidad	1	evento	21.619
131	Prisionero de rueda	Unidad	1	evento	21.619
132	Ruleman palier trasero	Unidad	1	evento	435.000
133	Servicios por cambio de palier trasero	Unidad	1	evento	245.000
134	Reten palier trasero	Unidad	1	evento	128.000
135	Servicios por cambio de reten palier trasero	Unidad	1	evento	200.000
136	Reten de masa trasero	Unidad	1	evento	127.000
137	Palier trasero	Unidad	1	evento	2.520.000
138	Servicios por cambio de palier trasero	Unidad	1	evento	240.000
139	Cruceta cardan	Unidad	1	evento	625.000
140	Servicios por cambio de cruceta cardan	Unidad	1	evento	120.000
141	Disco de embrague	Unidad	1	evento	1.064.000
142	Servicios por cambio de disco de embrague	Unidad	1	evento	480.000
143	Plato de presión	Unidad	1	evento	1.420.000
144	Cojinete de empuje	Unidad	1	evento	865.000
145	Ruleman piloto	Unidad	1	evento	51.000
146	Juego de reparo bomba central de embrague	Unidad	1	evento	120.000
147	Bomba central de embrague	Unidad	1	evento	770.000
148	Servicios por cambio de la bomba central de embrague	Unidad	1	evento	120.000
149	Juego de reparo bomba auxiliar de embrague	Unidad	1	evento	157.000
150	Reparación de la bomba auxiliar de embrague	Unidad	1	evento	56.000
151	Caño flexible de embrague	Unidad	1	evento	270.000
152	Servicios por cambio del caño flexible de embrague	Unidad	1	evento	80.000
153	Servicios por reparación de embrague	Unidad	1	evento	480.000
154	Juego de pastillas de freno delantero	Unidad	1	evento	846.000
155	Servicios por cambio de juego de pastillas de freno delantero	Unidad	1	evento	136.000
156	Disco de freno delantero	Unidad	1	evento	1.424.084
157	Rectificación de disco de freno delantero	Unidad	1	evento	136.000
158	Caño flexible de freno delantero	Unidad	1	evento	255.000
159	Servicios por cambio de caño flexible de freno delantero	Unidad	1	evento	80.000
160	Juego de reparo mordaza de freno delantero.	Unidad	1	evento	370.000
161	Reparación de mordaza de freno delantero	Unidad	1	evento	240.000

DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA V° B°

162	Depresor de freno	Unidad	1	evento	6.440.000
163	Fibra de freno trasero	Unidad	1	evento	800.000
164	Servicios por cambio de juego de pastillas de freno trasero	Unidad	1	evento	128.000
165	Tambor de freno trasero	Unidad	1	evento	1.228.009
166	Rectificación de Tambor de freno trasero	Unidad	1	evento	200.000
167	Cilindro de freno trasero	Unidad	1	evento	490.000
168	Servicios por cambio del cilindro de freno trasero	Unidad	1	evento	80.000
169	Juego de reparo freno trasero	Unidad	1	evento	118.000
170	Reparación de freno trasero	Unidad	1	evento	72.000
171	Palanca comando de señalero	Unidad	1	evento	783.000
172	Servicios por cambio de palanca de comando de señalero	Unidad	1	evento	160.000
173	Tambor y llave de contacto	Unidad	1	evento	520.000
174	Servicios por cambio de tambor y llave de contacto	Unidad	1	evento	120.000
175	Terminal de batería	Unidad	1	evento	130.000
176	Servicios por cambio de terminal de batería	Litro	1	evento	40.000
177	Alternador	Unidad	1	evento	7.241.135
178	Reparación de alternador	Unidad	1	evento	208.000
179	Regulador de voltaje	Unidad	1	evento	951.049
180	Plaqueta de diodo	Unidad	1	evento	3.545.000
181	Ruleman de alternador	Unidad	1	evento	707.000
182	Reten depresor	Unidad	1	evento	114.000
183	Relay de señalero	Unidad	1	evento	175.000
184	Servicios por cambio de relay de señalero	Unidad	1	evento	80.000
185	Carbón de motor de arranque	Unidad	1	evento	193.000
186	Plaqueta de automático	Unidad	1	evento	2.260.000
187	Servicios por cambio de la plaqueta de automático	Unidad	1	evento	208.000
188	Inducido	Unidad	1	evento	1.240.000
189	Motor limpia parabrisas	Unidad	1	evento	2.560.000
190	Servicios por cambio del motor limpia parabrisas	Unidad	1	evento	208.000
191	Sistema de cepillo limpia parabrisas	Unidad	1	evento	895.000
192	Servicios por el cambio del sistema de cepillo limpia parabrisas	Unidad	1	evento	16.000
193	Bujías incandescentes	Unidad	1	evento	245.000
194	Servicios por cambio de las bujías incandescentes	Unidad	1	evento	200.000
195	Bulbo de aceite	Unidad	1	evento	200.000
196	Servicios por cambio del bulbo de aceite	Unidad	1	evento	80.000
197	Bulbo de electro ventilador	Unidad	1	evento	370.000
198	Servicios por cambio del bulbo del electro ventilador	Unidad	1	evento	80.000
199	Relay de aire	Unidad	1	evento	1.755.000
200	Servicios por cambio del relay de aire	Unidad	1	evento	80.000
201	Plaqueta eléctrica de acondicionador de aire	Unidad	1	evento	3.870.000
202	Servicios por cambio de la plaqueta eléctrica del acondicionador de aire	Unidad	1	evento	208.000
203	Carga de gas	Unidad	1	evento	128.000
204	Fusible	Unidad	1	evento	6.500

DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA V° B°

205	Bocina	Unidad	1	evento	345.000
206	Servicios por cambio de bocina	Unidad	1	evento	80.000
207	Marcador de combustible unidad tanque	Unidad	1	evento	631.941
208	Servicios por cambio del marcador de combustible unidad del tanque	Unidad	1	evento	160.000

Por el periodo de vigencia de este Contrato, el monto mínimo del contrato asciende a la suma de **guaraníes quince millones (Gs. 15.000.000)** y el monto máximo es de **guaraníes veinticinco millones (Gs. 25.000.000)**.

El **PROVEEDOR** se compromete a brindar los servicios de mantenimiento y reparación de una camioneta marca Toyota con provisión de los repuestos e insumos necesarios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 7, Plazo, Lugar y Condiciones de la Provisión de los Servicios.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato comprende desde la fecha de suscripción del presente documento hasta el 23 de diciembre de 2017.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios comprenden el mantenimiento y reparaciones varias con provisión de los repuestos y accesorios necesarios para una camioneta de propiedad de la **CONTRATANTE** con las siguientes características:

- Vehículo Tipo: Camioneta Pick up doble cabina
- Marca: Toyota
- Modelo: Hilux D/C 4x2 TD
- Año: 2015
- Color: Blanco
- Cilindrada: 2.500
- Chasis: 8AJER32GX04055716

La **CONTRATANTE** emitirá una **"ORDEN DE SERVICIOS PROVISIONAL"**, la cual le hará llegar al **PROVEEDOR**, acompañada de la camioneta, por cada grupo de servicios, en la que se detallarán los probables desperfectos y/o servicios a ser efectuados.

El **PROVEEDOR** realizara la verificación técnica del vehículo y emitirá un presupuesto conforme los precios unitarios estipulados en el presente Contrato, junto con las especificaciones de los trabajos y servicios a ser realizados. Con dicho presupuesto, la **CONTRATANTE** emitirá la **ORDEN DE TRABAJO O SERVICIOS**, con la cual el **PROVEEDOR** dará inicio a los servicios detallados.

El Plazo máximo de ejecución de los servicios es de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la entrega de la Orden de Trabajo o Servicios al **PROVEEDOR**.

Los servicios serán ejecutados en el taller del **PROVEEDOR.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas de la **CONTRATANTE.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del monto máximo adjudicado, por un periodo a partir de la suscripción del Contrato hasta el 23 de enero de 2018.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme el punto 36 del Anexo B Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación y las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la **CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Se dará por terminado el presente Contrato por las siguientes causas:

a) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales;
b) Por mutua acuerdo de las **PARTES;**
c) Por sentencia ejecutoria de la Autoridad Jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o recisión del Contrato;
d) Por decisión unilateral de la **CONTRATANTE,** en caso de incumplimiento del **PROVEEDOR;**
e) Por muerte del **PROVEEDOR** persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que esta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.

f) Por mutuo acuerdo entre la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o casos fortuitos, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, **LAS PARTES** podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicara renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o del **PROVEEDOR**. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto.

La **CONTRATANTE** podrá rescindir administrativamente el contrato, en los siguientes casos:

a) Por incumplimiento del **PROVEEDOR**;
b) Por quiebra o insolvencia del **PROVEEDOR**;
c) Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;
d) Por suspensión de los trabajos, por causa imputable al **PROVEEDOR**, por más de sesenta (60) días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
e) Por fraude o colusión debidamente comprobado del **PROVEEDOR** desde la adjudicación hasta la finalización del contrato;
f) Por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la Ley; y
g) En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo a su naturaleza.

El **PROVEEDOR** podrá dar por terminado el contrato, por las siguientes causas imputables a la **CONTRATANTE**:

a) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de noventa (90) días calendario, y;
b) Por la suspensión de los trabajos por más de sesenta (60) días calendario, dispuesto por la **CONTRATANTE**, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier controversia que surja durante la ejecución del Contrato, con motivo de la interpretación, aplicación o validez de este, se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", así como a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

LAS PARTES acuerdan además, que las controversias que se produzcan podrían ser sometidas a arbitraje, conforme a las disposiciones de la Ley N° 1872/02 "De Arbitraje y Medición"; en cuyo caso deberá determinarse previamente la arbitrabilidad de la materia".

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 23 del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA Vº Bº

BLANCA RIVAROLA DE CABAÑAS
Apoderada
TOYOTOSHI S.A

VICTORINA GENES VILLALBA
Secretaria General
SEPRELAD

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

OSCAR BOIDANICH FERREIRA
Ministro – Secretario Ejecutivo
SEPRELAD